



ATON

**2021**

A LA FECHA DATAN LOS ANTECEDENTES QUE DEBE APORTAR EL COORDINADOR A LA SEC

# Coordinador pide a la SEC más plazo para descargos en inédito caso por cortes de luz

POR KAREN PEÑA

A poco más de una semana de la inédita formulación de cargos que emprendió la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) contra el Consejo Directivo del Coordinador Eléctrico Nacional (CEN), acusando que el organismo entregó información incompleta y errónea para el pago de compensaciones económicas a clientes afectados por cortes de suministro ocurridos entre 2023 y 2024, se registró el primer movimiento del caso.

En una carta fechada el 3 de julio firmada por los cinco integrantes del Consejo -Juan Carlos Olmedo (presidente), Jaime Peralta (vicepresidente), Bernardita Espinoza, Carlos Finat y Humberto Espejo- se le solicitó a la entidad fiscalizadora una ampliación del plazo hasta el 28 de julio para evacuar los descargos en el procedimiento administrativo sancionatorio instruido el pasado

■ **Justifica la solicitud en la complejidad técnica del asunto, la extensión temporal de los antecedentes involucrados y en la necesidad de garantizar el debido ejercicio del derecho a defensa.**

25 de junio.

“En este caso, la complejidad técnica del asunto, la extensión temporal de los antecedentes involucrados (2021 a la fecha), así como la necesidad de garantizar el debido ejercicio del derecho a defensa, justifican la extensión solicitada”, aseguraron en el CEN.

Detallaron que “se requiere recopilar, ordenar y analizar exhaustivamente la información relativa a los procesos de entrega de datos a la Superintendencia, incluyendo comunicaciones formales, antecedentes técnicos, y documentación que permita acreditar tanto el

cumplimiento progresivo del deber de informar como el ejercicio del deber de supervisión por parte del Consejo”.

La información que se solicitó al Coordinador es fundamental para instruir el pago de compensaciones económicas a las familias afectadas por cortes de suministro durante los últimos dos años.

De acuerdo al documento en que se formulan los cargos, entre octubre de 2023 y enero de 2025, el proceso de entrega de información sobre el registro y cálculo de índices de indisponibilidad y de Energía No Suministrada por parte del

CEN a la SEC “ha estado marcado por constantes iteraciones y fallas persistentes en el cumplimiento de sus obligaciones normativas”. Incluso, la SEC acusó una actitud “pasiva” del CEN en su rol.

## La defensa del Coordinador

Tras ser notificados, el mismo 25 de junio el organismo reaccionó ante el nuevo dolor de cabeza que deberá asumir, en medio de las lecturas que ya estaba generando la medida en la industria. Esto, porque muchos estiman que se abrirán más flancos y este es solo uno de los que deberá enfrentar el CEN en el corto plazo. En una declaración, indicó que analizará los cargos y presentará todos los antecedentes necesarios para acreditar que su actuación ha sido diligente.

“El Coordinador Eléctrico Nacional confía en que este proceso permitirá esclarecer los hechos y entregar una visión completa del trabajo realizado, reafirmando su compromiso con la transparencia, la normativa y el servicio al interés público”, aseguró ese día.

Explicó que desde la implementación de la norma técnica de indisponibilidad de suministro y compensaciones, el Coordinador ha respondido a los requerimientos de la SEC, ha gestionado la obtención de información con las empresas distribuidoras, y ha reportado a la autoridad eventuales incumplimientos detectados, como la falta de información de parte de algunas empresas, que dificulta el proceso.